



Cultura

Secretaría de Cultura



Estudios
Churubusco



ESTUDIOS CHURUBUSCO S.A.

Endeudamiento Neto.

De 01 de enero al 30 de junio 2026

De conformidad con la Ley Federal de Deuda Pública, en sus Disposiciones Generales, artículo 1ro de la Ley cita: La deuda pública está constituida por las obligaciones de pasivo, directas o contingentes derivados de financiamientos, toda vez que la Entidad realiza su ejercicio de gasto una vez devengados los servicios y o adquisiciones no está autorizada para contraer deuda pública, como se menciona en la referida Ley, esa es una facultad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, en su artículo 2do, define el termino financiamiento que, a la letra dice: Para los efectos de esta Ley, se entiende por financiamiento la contratación dentro y fuera del país, de créditos, empréstitos o prestamos derivados de: I. La suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo. II. La adquisición de bienes, así como la contratación de obras o servicios cuyo pago se pacte a plazos. III. Los pasivos contingentes relacionados con los actos mencionados y; IV. La celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores.

